ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 086 DEL 2026

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
NIT	890.000.377-0
CONTRATISTA	**SEBASTIÁN ALZATE JIMÉNEZ**
CEDULA	1.004.916.343 expedida en Armenia - Quindío
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y PERIODÍSTICOS ORIENTADOS A DIVULGAR LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($10.859.100,00)** incluidos impuestos.
CDP CONTRATO	No. 506 del 21 de agosto de 2026
RUBROS	2.4.5.02.08_7
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

En Calarcá, Quindío el día dos (02) del mes de septiembre de 2026, se reunieron **LADIZ MARÍA MALDONADO PARRA** en su calidad de Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**, actuando como supervisor, y **SEBASTIÁN ALZATE JIMÉNEZ,** identificado con cédula número 1.004.916.343 expedida en Armenia, Quindío, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 086 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella Intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, el día dos (02) de septiembre del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (09), DIA (02), AÑO (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN: MES (12), DIA (16), AÑO (2026)

Ladiz María Maldonado Parra

LADIZ MARÍA MALDONADO PARRA
Supervisor

SEBASTIÁN ALZATE JIMÉNEZ
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Revisó	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional de Contratación	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			